

Rad No.: 25-240-136646

Barranquilla, 1/08/2025

Señor(a)
ANA LUZ CHARRIS CABANA
Carrera 21B No. 29K – 17
Santa marta

Contrato: 17130560

Asunto: Solicitud de Información de Seguros – Paz y salvo crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-003470, relativa al Seguro Factura Protegida cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21B No. 29K – 17 de Santa marta, le reiteramos que este fue tomado de manera voluntaria por la deudora al adquirir el crédito Brilla en el mes de julio de 2022.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Cabe aclarar que, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Ahora bien, para desistir de la protección del seguro RENOVACIÓN FACTURA PROTEGIDA, con gusto le atenderemos su solicitud por medio de las líneas de atención de CARDIF: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse la asegurada o por este mismo medio aportando copia de su cedula de ciudadanía para iniciar el proceso de anulación del mencionado seguro.

En cuanto a la indemnización de la póliza Funeraria le informamos que, se hace necesario nos aporte copia de su cedula de ciudadanía para realizar las validaciones correspondientes y escalar su caso con la seguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., lo anterior de acuerdo con la ley 1581 de protección de datos personales.

Por otra parte, nos permitimos informarle que, a la fecha, se encuentra al día con el producto financiero Brilla No. **51904333**, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de julio de 2025. Es decir que, no registra saldo pendiente por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior le confirmamos que, se encuentra paz y salvo por concepto del citado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
229416851